



Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Explica el funcionamiento de la secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo científico y tecnológico.

En la Facultad de Ciencias de la Universidad desarrollaron un proyecto de investigación, pero no saben cómo opera la institucionalidad en ese ámbito. ¿Hay un ministerio para la Ciencia?

• **¿Qué es el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación?**

Es la secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica.

• **¿Cómo se organiza el Ministerio?**

Se organiza con un ministro o ministra, una subsecretaría, secretarías regionales ministeriales (seremías) y coordinaciones macrozonales, las que funcionarán mientras se vayan estableciendo las seremías, que en su inicio deberán ser cinco. Al quinto año del funcionamiento del Ministerio se instalarán las restantes, en un plazo de hasta cinco años.

Las coordinaciones macrozonales, agruparán a dos o más secretarías regionales ministeriales con el fin de impulsar políticas e iniciativas conjuntas entre las regiones.

• **¿Qué es la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo?**

Es la estrategia que, con un horizonte de largo plazo, aborda los desafíos y oportunidades de desarrollo del país y las regiones en el ámbito de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación para el desarrollo.

• **¿Qué es el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo?**

El Consejo Nacional de CTCI tendrá como misión asesorar al Presidente o Presidenta de la República en el análisis prospectivo de las tendencias de desarrollo globales y nacionales; en la formulación de propuestas destinadas a fortalecer y desarrollar el Sistema; y en la elaboración y revisión, con mirada sistémica y de largo plazo, de la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.

El Consejo estará compuesto por su presidente o presidenta y por catorce consejeros o consejeras designados por la Presidencia de la República. Se debe mantener una adecuada representación de las regiones, equilibrio de género, y diversidad de disciplinas, enfoques y competencias en esas designaciones. El Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación también integra el Consejo.

• **¿Qué es la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación?**

Es la política oficial que establecerá los objetivos y lineamientos generales de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación para el período presidencial respectivo.

• **¿Qué es el Plan de Acción?**

Es la concreción de la política que se establezca. Será elaborado junto con la Política y revisado por el Comité Interministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Este plan deberá contener, a lo menos, los programas que lo integran, indicando el o los órganos públicos responsables; y la priorización de actividades, acciones y medidas específicas para el cumplimiento de dichos programas, los plazos de ejecución, las metas a alcanzar y los indicadores para su evaluación.